

RESOLUCIÓN APELACIÓN

A la vista de las consecuencias desastrosas y graves daños causados por la DANA en las provincias de Valencia y Castellón, innumerables municipios de dichas provincias se han visto gravemente afectados en sus infraestructuras y en sus ocupaciones diarias, por imposibilidad de acceso, pérdida de archivos y dispositivos causados por las inundaciones; ante la gravedad de estos hechos, conociendo la resolución del Juez Único de Competición, de 30 de octubre en curso y coincidiendo con la misma, este Comité de Apelación de la FFCV, al objeto de garantizar los derechos procedimentales de los afectados, considera necesario **ACORDAR la SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS** en los procedimientos disciplinarios en segunda instancia, en que sean parte clubes domiciliados en los municipios directamente afectados; suspensión de plazos que se iniciara con efectos del día 29 de octubre de 2024 hasta el día 5 de noviembre de 2024, ambos incluidos, reiniciándose el cómputo de los plazos el miércoles 6 de noviembre de 2024.

En Valencia, a 31 de octubre de 2024.



Fdo. Comité de Apelación de la FFCV